



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



MAT: Aprueba Bases para el llamado a Licitación Pública ID 727202-94-LE23, denominada "**SERVICIO DE PROVISION, IMPRESIÓN E INSTALACION, DE GRAFICA PARA CUPULA PLANETARIA DEL OBSERVATORIO MAMALLUCA, COMUNA DE VICUÑA**".

DECRETO ALCALDICIO N° 2998

VICUÑA, 20 JUL. 2023

VISTOS:

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 58° de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el decreto alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de administrador municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró administrador municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el decreto alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el administrador municipal de Vicuña; el decreto alcaldicio N°6.219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar; la guía de requerimiento, 07 de junio de 2023; las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



- 1) La guía de requerimiento, de fecha 07 de junio de 2023, mediante la cual don Cristian López Videla, Jefe del Observatorio Mamalluca, solicitó contratar, mediante propuesta pública, el servicio de provisión, impresión e instalación de gráfica para cúpula planetaria del Observatorio Mamalluca, adjuntando especificaciones técnicas para tal efecto.
- 2) Que, en atención al requerimiento antes mencionado, la municipalidad necesita convocar, por medio de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, el llamado a Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE PROVISION, IMPRESIÓN E INSTALACION, DE GRAFICA PARA CUPULA PLANETARIA DEL OBSERVATORIO MAMALLUCA, COMUNA DE VICUÑA"**.
- 3) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°870 del año 2023, emitido y autorizado por doña Marcela Villegas Espinoza, jefa de presupuesto, 07 de junio de 2023.

DECRETO:

- 1) **AUTORÍCENSE Y APRUÉBENSE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-94-LE23, denominada **"SERVICIO DE PROVISION, IMPRESIÓN E INSTALACION, DE GRAFICA PARA CUPULA PLANETARIA DEL OBSERVATORIO MAMALLUCA, COMUNA DE VICUÑA"**, con un presupuesto máximo disponible de **\$9.996.000 (Nueve millones novecientos noventa y seis mil pesos), impuestos incluidos.**
- 2) **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.
- 3) **DESÍGNESE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - a) Cristian Pérez Trujillo, jefe de Comunicaciones, o quien lo subrogue.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



- b) Eduardo Valenzuela Palma, arquitecto, o quien lo subrogue.
- c) Jonathan Ahumada Cortés, encargado de la Unidad Informática, o quien le subrogue.

En caso de que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente, de cualquiera de los funcionarios antes señalados a doña Claudia Ahumada Zárate, DIDECO, o quien le subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

- 4) **REMÍTASE** copia del presente decreto al Administrador Institucional de Lobby para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7° de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
- 5) **NOTIFÍQUESE**, mediante correo electrónico institucional, a través de la Unidad de Licitaciones, copia del presente decreto a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta, tanto en calidad de titulares como de suplentes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.**



LISBETH ELIZABETH
ESPINOZA SALAZAR

Firmado digitalmente por LISBETH
ELIZABETH ESPINOZA SALAZAR
Fecha: 2023.07.21 11:45:27 -04'00'



Firmado
digitalmente por
ANDRES DAVID
MUNDACA BARRAZA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

CTO/SDC/erb.
Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (1)
- Dirección de Control (1)
- Secretaría Municipal (1)